



NOTA INFORMATIVA

PROGRAMA MONETARIO DE OCTUBRE 2024 BCRP MANTUVO LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA EN 5,25%

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) acordó mantener la tasa de interés de referencia en 5,25 por ciento, después de dos reducciones sucesivas. Futuros ajustes en la tasa de referencia estarán condicionados a la nueva información sobre la inflación y sus determinantes.
2. La decisión de mantener la tasa de referencia tomó en cuenta la información y las proyecciones siguientes:
 - i. En setiembre, la tasa mensual de inflación fue -0,24 por ciento y la inflación sin alimentos y energía fue nula. La tasa de inflación a doce meses disminuyó de 2,0 por ciento en agosto a 1,8 por ciento en setiembre. La tasa de inflación sin alimentos y energía a doce meses disminuyó de 2,8 por ciento en agosto a 2,6 por ciento en setiembre, con lo cual se ubica por encima del centro del rango meta.
 - ii. La inflación global continuó disminuyendo y aproximándose a las respectivas metas de la mayoría de los bancos centrales y en el caso de algunos países ya se ha alcanzado dichas metas.
 - iii. Las expectativas de inflación a doce meses se mantuvieron prácticamente en el nivel del mes previo, ubicándose en 2,4 por ciento en setiembre, dentro del rango meta de inflación.
 - iv. Se proyecta que la inflación interanual y la inflación sin alimentos y energía se mantengan en el rango meta en el horizonte de proyección. Sin embargo, se espera un ligero incremento transitorio en la inflación interanual en el cuarto trimestre debido a un efecto base.
 - v. En setiembre, la mayoría de los indicadores de situación actual y de expectativas se ubicó en el tramo optimista, aunque con una leve moderación respecto al mes previo. Entre los indicadores con mayor correlación con el PBI, se registró alzas o niveles similares al mes previo.
 - vi. Las perspectivas de la actividad económica mundial apuntan hacia un crecimiento moderado en un contexto de normalización de la política monetaria en la mayoría de las economías avanzadas ante menores presiones inflacionarias. Sin embargo, se observa una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales. Asimismo, se han intensificado los riesgos derivados de los conflictos internacionales y con ello la posibilidad de mayores precios internacionales de combustibles.
3. El Directorio se encuentra especialmente atento a la nueva información referida a la inflación y sus determinantes, incluyendo la evolución de la inflación subyacente, las expectativas de inflación y la actividad económica, para considerar, de ser necesario, modificaciones adicionales en la posición de la política monetaria. El Directorio reafirma su compromiso de adoptar las acciones necesarias para mantener la inflación en el rango meta.
4. En la misma sesión, el Directorio acordó las siguientes tasas de interés de las operaciones en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero bajo la modalidad de ventanilla.
 - i. Depósitos overnight: 3,25 por ciento anual.
 - ii. Operaciones de reporte directas de títulos valores y de moneda, y Créditos de Regulación Monetaria:
 - i) 5,75 por ciento anual para las primeras 10 operaciones en los últimos 3 meses; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambieras para las operaciones adicionales a estas 10 operaciones en los últimos 3 meses. Además, el Comité de Operaciones Monetarias y Cambieras podrá establecer tasas superiores en función al monto de las operaciones.
5. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario está programada para el 7 de noviembre de 2024.

Lima, 10 de octubre de 2024